



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0295 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 22 OCT 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Reporte N° 233-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2351-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 125-2025-SIS/J, en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

### CONSIDERANDO:

Que, a través del literal m) del numeral 13.1 del artículo 13, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS;

Que, asimismo, los numerales 13.2 y 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 32185 establecen que las transferencias financieras del Gobierno Nacional se aprueban mediante resolución del titular del pliego, con informe previo favorable de la oficina de presupuesto y publicación en el diario oficial El Peruano; siendo responsabilidad de la entidad transferente el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas establecidos, destinándose los recursos únicamente a los fines autorizados. Asimismo, el numeral 48.1 del artículo 48 de la citada Ley señala que el presupuesto asignado al pliego SIS para el Año Fiscal 2025 financia la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud dispuestas en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2, y los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 046-2021, modificado por el Decreto de Urgencia N° 078-2021, normas que mantienen su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, asegurando la continuidad de dichas políticas en beneficio de la población;

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Resolución Jefatural N° 125-2025-SIS/J, el Seguro Integral de Seguro aprueba una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 49,732.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de las prestaciones de salud, en mérito a los convenios y adendas suscritos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

GOBERNACIÓN  
DOC. N° 0074X203  
EXP. N° 06206593



Gobierno Regional Junín

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la incorporación por mayores fondos públicos de los recursos asignados mediante de Resolución Jefatural N° 125-2025- SIS/J, por la suma de S/ 49,732.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSMIO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fidedigna su original.

HYO. 3 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
FUENTE DE FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	33,065.00	16,667.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,065.00	16,667.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	33,065.00	16,667.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	33,065.00	16,667.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	33,065.00	16,667.00

PR3	PROD/PR Y	ACT/A/I/O	DESCRIPCIÓN	400 DIRESA	401 CARRIÓN	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			33,065.00	16,667.00	49,732.00
	3999999	SIN PRODUCTO				
		5000510	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA SALUD			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,065.00	16,667.00	49,732.00
				33,065.00	16,667.00	49,732.00
<b>RESUMEN</b>						
<b>GASTOS CORRIENTES</b>						
2.3 BIENES Y SERVICIOS						
				33,065.00	16,667.00	49,732.00
				<b>33,065.00</b>	<b>16,667.00</b>	<b>49,732.00</b>



